

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 23 de Abril de 1959

Núm. 93

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil, e instruido por el Ayuntamiento de Benuza, a instancia del que ha sido su Secretario, D. Mariano Baños Muñoz, para la concesión del derecho al percibo de pensión de jubilación, habiendo prestado servicios así mismo, en los Ayuntamientos de Martorell, Castelladral, Artés, y La Nou (Barcelona), Artesa de Segre (Lérida) y Sant Joan Les Fonts (Gerona).

Visto igualmente el decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, y las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden de la Dirección General de Administración Local, antes citada, he acordado aprobar la pensión de D. Mariano Baños Muñoz, y su prorrateo entre los Ayuntamientos que ha de satisfacerla, de la forma siguiente:

Ayuntamiento de Martorell, abonará anualmente 4.535,80 pesetas, y mensualmente 377,98 pesetas.

Ayuntamiento de Castelladral, anualmente 2.922,27 pesetas, y mensual 243,52 pesetas.

Ayuntamiento Artés, 3.320,74 pesetas anual, y mensual 276,73 pesetas.

Ayuntamiento La Nou, 2.225,49 pesetas anual, y mensual 185,46 pesetas.

Ayuntamiento Artesa de Segre, 1.826,07 anual, y mensual 152,17 pesetas.

Ayuntamiento de Sant Joan Les Fonts, 3.022,28 pesetas anual, y mensual 251,86 pesetas.

Ayuntamiento de Benuza, anual 6.769,25 pesetas, y mensual 564,10 pesetas.

Que hacen un total de pensión anual de 24.621,90 pesetas, y mensual de 2.051,82 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 20 de Abril de 1959.

El Gobernador Civil,
1652 Antonio Alvarez Rementeria

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar 1.º de Contribuciones, en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de Marzo, último pasado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa, se celebrará el día 15 de Junio del año en curso a las 11 horas.

Deudor: Herederos de Pablo Corullón.—Finca embargada.—Una casa en Campor Martín, de Valtuille de Arriba, compuesta de bajo y principal, de ochenta y ocho metros cuadrados de superficie, que linda: derecha, Melchor Alba; izquierda, huerta de los herederos de Pablo Corullón, y fondo, Hdros. de Nicolás Alvarez.

Dicha finca figura con un líquido imponible de 38 pesetas, por lo que fué capitalizada con arreglo al mismo, arrojando como tipo para la su-

basta la cantidad de novecientas cincuenta pesetas (950,00 pesetas), según certificación del Registro de la Propiedad, se halla libre de cargas.

Condiciones para la subasta

1.º Los Títulos de propiedad de la casa embargada, estarán de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º No existiendo títulos de dominio inscritos, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

3.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes subastados.

4.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca, a 14 de Abril de 1959.—El Recaudador, Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe de los Servicios, Luis Porto. 1628

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958 PRESUPUESTO ORDINARIO TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario:

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.	Rentas	318.787	46	126.769	47	445.556	93
2.	Bienes provinciales	42.265	50	39.286	25	81.551	75
3.	Subvenciones y donativos	"	"	1.837.065	85	1.837.065	85
4.	Legados y mandas	"	"	"	"	"	"
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	196.163	16	67.378	49	263.541	65
6.	Contribuciones especiales	241.580	20	"	"	241.580	20
7.	Derechos y tasas	125.691	67	71.522	86	197.214	53
8.	Arbitrios provinciales	21.210.701	65	9.229.001	48	30.439.703	13
9.	Participaciones en tributos del Estado	3.515.935	93	1.768.001	60	5.283.937	53
10.	Recursos procedentes del Estado	"	"	"	"	"	"
11.	Recargos provinciales	"	"	"	"	"	"
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	"	"	"	"	"	"
13.	Crédito provincial	"	"	"	"	"	"
14.	Recursos especiales	16.267	64	1.353.332	83	1.369.600	47
15.	Multas	6.916	20	3.888	62	10.804	82
16.	Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"	"	"
17.	Reintegros	125.346	47	181.326	97	306.673	44
18.	Fianzas y depósitos	"	"	"	"	"	"
19.	Resultas	24.258.374	63	5.746.117	59	30.004.492	22
	TOTALES	50.058.030	51	20.423.692	01	70.481.722	52
	GASTOS						
1.	Obligaciones generales	3.029.857	88	2.696.415	55	5.726.273	43
2.	Representación provincial	155.164	26	113.584	17	268.748	43
3.	Vigilancia y seguridad	"	"	"	"	"	"
4.	Bienes provinciales	"	"	"	"	"	"
5.	Gastos de recaudación	279.662	42	148.753	79	428.416	21
6.	Personal y material	3.344.525	55	1.580.877	10	4.925.402	65
7.	Salubridad e higiene	"	"	"	"	"	"
8.	Beneficencia y asistencia social	10.625.090	47	5.780.641	84	16.405.732	31
9.	Cooperación provincial	"	"	507.560	58	507.560	58
10.	Instrucción pública	2.099.734	73	861.864	82	2.961.599	55
11.	Obras públicas y edificios provinciales	3.704.721	80	4.171.635	03	7.876.356	83
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	"	"	"	"	"	"
13.	Montes y pesca	99.786	39	19.081	30	118.867	69
14.	Agricultura y ganadería	732.734	90	611.232	04	1.343.966	94
15.	Crédito provincial	970.926	25	880.709	89	1.851.636	14
16.	Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"	"	"
17.	Devoluciones	13.400	24	2.357.274	93	2.370.675	17
18.	Imprevistos	1.000	"	3.000	"	4.000	75
19.	Resultas	18.247.537	93	6.762.290	82	25.009.828	75
	TOTALES	43.304.142	82	26.494.921	86	69.799.064	68

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	6.753.887,69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	20.423.692,01
CARGO	27.177.579,70
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre	26.494.921,86
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	682.657,84

León, a 22 de Enero de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 4°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Especial de Contribuciones:

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Recaudación.....	3.798.595,13	2.427.797,46	6.226.392,59
2.º	Premios de recaudación..	1.607.421,56	876.008,28	2.483.429,84
3.º	Eventuales e imprevistos.	65.788,10	—	65.788,10
4.º	Reintegros.....	36.903,54	5.631,13	42.534,67
5.º	Resultas.....	2.283.952,03	217.889,24	2.501.841,27
	TOTALES.....	7.792.660,36	3.527.326,11	11.319.986,47
	GASTOS			
1.º	Personal y material.....	250.809,66	185.862,12	436.671,78
2.º	Gastos de recaudadores.....	856.657,55	662.901,89	1.519.559,44
3.º	Asistencia social.....	33.806,60	17.350,80	51.157,40
4.º	Gastos del Servicio.....	190.024,45	107.837,60	297.862,05
5.º	Devoluciones.....	1.520.286,06	3.647.674,21	5.167.960,27
7.º	Resultas.....	2.160.825,12	694.953,81	2.855.778,93
	TOTALES.....	5.012.409,44	5.316.580,43	10.328.989,87

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . .	2.780.250,92
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	3.527.326,11
CARGO.....	6.307.577,03
DATA por gastos verificados en el mismo.....	5.316.580,43
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	990.996,60

León, 22 de Enero de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 9 de Marzo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 23 de Marzo de 1959.—El Presidente, L. Nieto García.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Marzo de 1959

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se hace saber a los propietarios interesados que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Paradaseca las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los anejos de Paradaseca, Paradiña y Pobladura de Somoza, pudiendo reclamarse cuantos errores se observen en las mismas ante el Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, 18 de Abril de 1959. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1627

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Barcia Merayo, vecino de Ponferrada (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 19 del mes de Noviembre de 1958, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cien pertenencias, llamado «Barcia Merayo núm. 2», del término de Fonfría y Poibueno, Ayuntamiento de Torre del Bierzo; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noreste de la Iglesia de Poibueno, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), desde donde se medirán 500 metros en dirección Norte y se colocará la primera estaca; desde aquí y en dirección Este se medirán 2.000 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta y en dirección Sur se medirán 500 metros, colocándose la tercera estaca, y, finalmente, desde ésta se medirán 2.000 metros al Oeste y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instan-

cia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León.

El expediente tiene el núm. 12.928. León, 16 de Abril de 1959. — Manuel Sobrino. 1618

° ° °

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 12 del mes de Enero de 1959, a las trece horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de sesenta y cinco mil cien pertenencias, llamado «Vivaldi XX», sito en los parajes Valle del Gato, El Teso, Montevelilla, Solana, Amá de los Cochinos y otros, Ayuntamientos de Castrocontrigo, Truchas, Benuza y Encinero (León); Carballeja (Orense); Justel, Espadañedo, Mulas de los Caballeros y Cubo de Benavente (Zamora). Hace la designación de las citadas sesenta y cinco mil cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia de Castrocontrigo (León), desde el que se medirán 4.450 metros al Norte 19° Este y se colocará la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª E. 19° S.,	8.000 metros.
De 2.ª a 3.ª S. 19° O.	11.000 »
De 3.ª a 4.ª O. 19° N.	57.000 »
De 4.ª a 5.ª N. 19° E.	3.000 »
De 5.ª a 6.ª O. 19° N.	3.000 »
De 6.ª a 7.ª N. 19° E.	8.000 »
De 7.ª a 1.ª E. 19° S.	52.000 »

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.944. León, 16 de Abril de 1959. — Manuel Sobrino. 1622

° ° °

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Celso Sánchez Feito, vecino de Aleje (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 28 del mes de Enero de 1959, a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento veinte pertenencias, llamado «Jaime», sito en los parajes Las Cotas y Las Arniellas, Ayuntamiento de Sabero;

hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa de Angel Ruiz, en el paraje denominado de «Las Arniellas», del citado término municipal de Sabero.

Desde punto de partida a la 1.ª estaca Norte, 600 metros; desde 1.ª a la 2.ª estaca Oeste, 2.000 metros; desde 2.ª a la 3.ª estaca Sur, 600 metros; desde 3.ª a la 4.ª estaca Este, 2.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.946. León, 16 de Abril de 1959. — Manuel Sobrino. 1619

° ° °

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la «Sociedad Anónima Hullera Oeste de Sabero», vecina de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 29 del mes de Enero de 1959, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de seiscientos veinticinco pertenencias, llamado «Veneros núm. 5», sito en los parajes La Solana, Arrones y otros, de los términos de Veneros y Las Bodas, Ayuntamientos de Boñar y Vegaquemada; hace la designación de las citadas seiscientos veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de Veneros. Desde este punto de partida con rumbo Norte se medirán 800 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde 1.ª estaca al Este se medirán 500 metros a la estaca 2.ª; desde 2.ª estaca al Sur se medirán 2.000 metros a la estaca 3.ª; desde 3.ª estaca al Oeste se medirán 2.300 metros a la estaca 4.ª; desde 4.ª estaca al Norte se medirán 500 metros a la estaca 5.ª; desde 5.ª estaca al Oeste se medirán 1.100 metros a la estaca 6.ª; desde 6.ª estaca al Norte se medirán 1.500 metros a la estaca 7.ª; desde la 7.ª estaca al Este se medirán 2.900 metros a la estaca 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentarse los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.947.
León, 16 de Abril de 1959. — Manuel Sobrino. 1620

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Antonio Moratal Torres, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Enero de 1959, a las once horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cuatrocientas cincuenta y una pertenencias, llamado «San Lorenzo 2.º», del término de La Parte y Escuredo, Ayuntamientos de Valdesamario y Quintana del Castillo; hace la designación de las citadas cuatrocientas cincuenta y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geográfico «La Hoja», sito al Sur de Valdesamario, y reseñado en la hoja del Instituto Geográfico número 128.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca se medirán, en dirección Norte, 100 metros, de la 1.ª a la 2.ª se medirán, en dirección Oeste, 1.100 metros; de la 2.ª a la 3.ª se medirán, en dirección Norte, 1.400 metros; de la 3.ª a la 4.ª se medirán, en dirección Oeste, 2.000 metros; de la 4.ª a la 5.ª se medirán, en dirección Sur, 2.200 metros; de la 5.ª a la 6.ª se medirán, en dirección Este, 2.000 metros; de la 6.ª a la 7.ª se medirán, en dirección Norte, 700 metros, y de la 7.ª a punto de partida se medirán, en dirección Este, 1.100 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentarse los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene en núm. 12.945.
León, 16 de Abril de 1959. — Manuel Sobrino. 1621

Jefatura de Obras Públicas de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Marzo de 1959.

1.ª Honesto Galarraga Alvarez, de Busdongo.

2.ª Lucas Ramón Ramón, de Vega de Espinareda.

2.ª Francisco Fernández Fernández, Avenida de Roma 11, León.

1.ª Lucinio Contreras Martínez, de Turienzo.

1.ª Manuel Anta Carbajal, Plaza Cristo n.º 3, León.

1.ª José Antonio González Sevilla, de Cacabelos.

1.ª Antonio Mouriño Pena, General Sanjugo 11, Ponferrada

2.ª Emeterio Ordúña Prieto, Capitán Losada 8, Ponferrada.

2.ª Heriberto Vidal Herrero, de Sabero.

2.ª Manuel Fuertes Llamazares, Villoria de Orbigo.

2.ª Genaro Martínez Durán, Juan Madrazo 28, León.

1.ª José Rodríguez Alonso, de Fuentesnuevas.

1.ª Antonio González Lillo, República Argentina 7, León.

1.ª Gerardo Díaz Alvarez, de Manzana de Torio.

1.ª José Valeiras Valeiras, Manuel Gullón 5, Astorga.

1.ª David Castañeiras Gómez, de Sorribas-Toral.

1.ª Santiago Redondo González, de Villambró.

1.ª Eloy Carbajo del Pozo, Lucas de Túy 4, León.

1.ª Eusebio Marcos Rodríguez, de Olleros de Sabero.

1.ª Feliciano García de Prado, de Geras de Gordón.

1.ª Santos Bardal Fernández, Carretera Pandorado 17, León.

1.ª Pedro Villahoz Borrás, Condes de Sagasta, 36

2.ª Avelino Vázquez Prada, Cristo 1, Astorga.

2.ª Antonio Montero Fernández, Ordoño II, 30, León.

1.ª José y Manuel Manceñido Franco, Cárcabas 5, León.

1.ª José Fernández Ramón, de Santas Martas.

1.ª José Luis Alcoba Vega, Serradores 13, León.

1.ª Andrés Oreste Asensio, Guzmán El Bueno 1, León.

1.ª Alberto Santín Santalla, de Campelo.

2.ª Purificación Pérez Galán, de Suero de Quiñones 8, León.

1.ª Francisco Rodríguez Arias, de La Ercina.

1.ª Francisco Zarza Hervás, Castillo 8, Ponferrada.

1.ª César Sánchez García, de San Martín de Salientes

2.ª Emilio del Valle Menéndez, de La Robla.

1.ª Abel Ganelo García, Carretera de Orense 85, Ponferrada.

1.ª Domingo Cueto Acevedo, de Armunia.

1.ª Juana Robles González, Lancia 4, León.

2.ª Auto Motor, Padre Isla 8, León.

1.ª Belarmina Fraile Natal, García Paredes 5, León.

1.ª Bonifacio Martínez Merayo, de Folgoso de la Ribera.

1.ª Joaquín González Melón, de Palanquinos.

1.ª José M.ª Prego Barcía, de La Virgen del Camino.

2.ª Eduardo Castresana Isla, Avenida de José Antonio 16, León.

1.ª José Prieto Alonso, de Posadilla de la Vega.

2.ª Miguel Cordero del Campillo, Estación Pecuaria Regional, León.

2.ª Vicente González de la Cruz, de Astorga.

3.ª Segundo de la Torre Bermúdez, Conde Guillén n.º 8, León.

2.ª Maximiano García Llamazares, Lancia 20, León.

2.ª Santiago Herrero Crespo, Carretera de León 3, León.

1.ª Francisco Villada Sierra, de Hospital de Orbigo

2.ª Elio Diez Feijoo, José Antonio 46, Ponferrada.

2.ª César García Curieses, de Valencia de Don Juan.

1.ª Angel Rueda Blanco, Padre Arintero 4, León.

2.ª Isaac Arias López, República del Salvador 4, La Bañeza.

2.ª José María Fernández Ordás, Cardiles 4, León.

1.ª Sociedad Hullera Vasco Leonesa, Legión VII 2, León.

1.ª Noé Alonso Vieira, de Vilela del Bierzo.

1.ª Angel Villanueva de Castro, Sampiro 18, León.

1.ª Miguel Pallarés Cabezas, Mateo Garza 33, Ponferrada.

1.ª Gerardo Villayandre Fernández, de Pardavé.

1.ª Genaro Afías Vega, de Soto y Amío.

2.ª Hidroeléctrica de la Prohida, de Villager.

1.ª Bernardo González Cabañas, Santa Cruz 25, León.

1.ª Jaime Sáenz de Miera Ramos, de Valencia de Don Juan.

1.ª Angel Arias de la Varga, Norte 7, León.

1.ª Joaquín González García, de Robledo de Babia.

1.ª Adelino Pereira Diez, de Vallaseca.

1.ª Mario Arias Fernández, de Soto y Amío.

1.ª Angel Santamarta Reguera, de Villamoratiel.

1.ª Joaquín González García, de Robledo de Babia.

2.ª Sotero Alvaro Serna, Ordoño II, 32, León.

1.ª Rafael Sandoval Santamarta, de Santas Martas.
 1.ª Florencio López Llamazares, de Grandoso.
 1.ª Luis Fuente Nieto, de Navatejera.
 1.ª Luis Rodríguez Méndez, de Villaseca de Lacedana.
 2.ª Severo Jesús Berjón del Fraile, de Boñar.
 1.ª Tomás García García, de Lorenzana.
 1.ª Rutilio García Alonso, de Vega de Espinareda.
 1.ª Natal Sabugo Díaz, de Villaseca de Lacedana.
 1.ª Antonio Gila Arnáiz, de Villaseca de Lacedana.
 1.ª Américo Vázquez Corral, de Caboalles de Abajo.
 1.ª Rosendo Pérez Marqués, de Caboalles de Abajo.
 1.ª Angel Menéndez Ureña, de Caboalles de Abajo.
 1.ª Hipólito Ferreira López, de Villablino.
 1.ª Emilio Barriales García, de Villablino.
 3.ª Felipe Alonso Rodríguez, de Cofiñal.
 1.ª Félix Marbán de la Fuente, de Caboalles de Abajo.
 2.ª Hjos de Venancio García, Carretera de Orense, Ponferrada.
 1.ª Ambrosio González Reguera, de Mansilla de las Mulas.
 1.ª Ricardo López López, de Caboalles de Abajo.
 1.ª Domingo Fernández Benítez, de Barrientos.
 1.ª José Álvarez Martínez, La Iglesias 2, León.
 2.ª Anastasio Vélez Bajo, Ordoño II, 37, León.
 1.ª Julio Morán Ramírez, Gómez Núñez n.º 30, Ponferrada.
 2.ª María Teresa Ibán Martínez, Santiesteban y Osorio 9, León.
 1.ª Angel Calderón González, de Estebánez.
 1.ª José Luis Aguado de la Caz, Cruz 9, Astorga.
 1.ª Andrés García Alonso, Postigo 25, Astorga.
 1.ª Saturnino del Barrio Parada, de Celada de la Vega.
 1.ª Julio Flórez Toral y Francisco Flórez Toral, de Astorga.
 1.ª Antonio García Arias, de Vega de Gordón.
 1.ª Augusto Benítez Gutiérrez, de Los Barrios de Salas.
 1.ª Julio Hernández Domínguez, Cuarta Travesía S. Mamés, León.
 2.ª Vicente Barrio Santiago, de Sahagún de Campos.
 1.ª Manuel de la Fuente Martínez, de Santiago de la Valduerna.
 1.ª Isidoro Álvarez Rodríguez, San José 27, León.
 1.ª Antonio Sánchez García, de Cistierna.
 1.ª Luciano Prada Tistán, Avenida de Roma 44, León.
 2.ª José Antonio Redondo Encinar, de Crémenes.

1.ª Rafael Llamazares Fernández, de Villanueva del Condado.
 1.ª José Luis Merino Morán, Sampiro 24, León.
 2.ª Adolfo Sarabia López, de La Robla.
 1.ª Secundino Martínez Díez, de Villarroquel.
 2.ª Luis Piñero Pérez, de La Pola de Gordón.
 1.ª Isaac Gordón Martínez, Puente Castro León.
 2.ª Eugenia Paramio González, Cardiles 16, León.
 2.ª Santiago Castro Fernández, La Rúa 13, León.
 2.ª Vicente García Martínez, de Sabero.
 2.ª Sergio Coladas Guzmán, de Veguellina de Orbigo.
 1.ª Agapit Santos González, de San Miguel del Camino.
 1.ª Andrés Velado García, de Cimanés del Tejar.
 1.ª Manuel Suárez Fernández, de Orallo.
 1.ª Ursicino Robles Fernández, de Palazuelo de Eslonza.
 1.ª Antonio Álvarez Penelas, Mérida 6, Astorga.
 1.ª Plácido Mateos García, de Trabajo del Camino.
 1.ª Rogelio Valencia Martínez, de Zuales del Páramo.
 1.ª Segundo de la Torre Bermudez, Conde Guillén 8, León.
 1.ª Benito Lago López, de Villafranca del Bierzo.
 1.ª Antonio Marote Guerrero, de Villadecanes.
 1.ª Alfredo Campanero García Eulalia Bailina 4, Ponferrada.
 1.ª Adolfo Antonio García Alonso, Molinos 6, Ponferrada.
 1.ª Natalio Gómez Rodríguez, de Carrocera.
 1.ª Vitalino Robles Lagarto, de Boñar.
 1.ª Marcelino Hernández Fernández, de Orzonaga.
 1.ª Valentín Álvarez Fernández, Rollo de Santa Ana 12, León.
 1.ª Valentín Yugueros González, de Vegas del Monasterio.
 1.ª Porfirio Barreales Barreñada, de Villacelama.
 1.ª Perfecto Rabadán Villares, Federico Echevarría 14, León.
 1.ª Esteban Losada González, de Fuentes Nuevas.
 1.ª Froilán Natal García, de Bustillo del Páramo.
 1.ª Carlos Fraile Arrauz, Juan de Badajoz n.º 2, León.
 1.ª Luis Díez Díez, Avenida de Roma 9, León.
 1.ª Albertano Barrio González, de Flores del Sil.
 1.ª Emilio Pérez Holgado, de Paredasolana.
 1.ª Antonio García García, de Cañas Raras.
 1.ª Adalberto García Fernández, de Gradefes.
 1.ª Honorino Álvarez García, de Palacios del Sil.

1.ª Antonio González Abad, de Fabero del Bierzo.
 1.ª Manuel Rodríguez Touzón, Capitán Losada 31, Ponferrada.
 1.ª Manuel Fernández Troncoso, de Peranzanes.
 1.ª Máximo Blas Blázquez, de Fuentesnuevas.
 1.ª Miguel de Prado Martínez, de Dehesas.
 1.ª Tomás Cuellas Álvarez, de Bárcena del Caudillo.
 1.ª José Raposo Santín, de Fabero del Bierzo.
 1.ª Carlos Felipe Costa Pozas, Obispo Mérida 14, Ponferrada.
 1.ª Domingo Carro Otero, de Fabero del Bierzo.
 León, 16 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 1624

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordada la cesión, en principio, de suelo sobre 19 m. cuadrados de vía pública, en terreno sito en la calle de José Antonio, en su entronque con el desaparecido camino de Bárcena, por el presente, se advierte que queda de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a efectos de que pueda ser examinado, y objeto de las reclamaciones pertinentes.

La adjudicación se realiza a don César Manuel Garnelo Luna, don Edilberto Rey Baños, y don Elio Díez Feijoo, siendo el precio fijado de once mil cuatrocientas pesetas.

Ponferrada 16 de Abril de 1959.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto García.

1609 Núm. 499.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de todos los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de arbitrios municipales, y derechos y tasas para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formalizarse las reclamaciones oportunas, bien entendido que los no reclamantes aceptan las cuotas a cada uno asignadas y fijadas en dicho padrón como sistema de concierto, y los reclamantes quedarán sujetos a la correspondiente fiscalización por parte de la Administración municipal, y a tributar por tales conceptos con arreglo a lo establecido en las correspondientes ordenanzas fiscales en vigor.

Villafer, a 9 de Abril de 1959.—El Alcalde, Liberto Fernández. 1640

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Formado el padrón de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas y bebidas, que ha de cubrir en parte el presupuesto de ingresos para el ejercicio actual de 1959, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para poder ser examinado por los contribuyentes, y formular las reclamaciones que estimen justas.

Pasado dicho plazo sin haberse producido reclamaciones por escrito, se entenderá que están conformes con las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro.

Chozas de Abajo, a 16 de Abril de 1959.—El Alcalde, Isaías Fidalgo. 1637

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

La cuenta general del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, juntamente con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que determina el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Cimanes de la Vega, 18 de Abril de 1959.—El Alcalde, M. González. 1639

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar 1641

*Ayuntamiento de
Armunia*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

Tasa de rodaje para 1959.

Padrón de perros para 1959.

Concierto sobre bebidas y carnes a particulares, para 1959.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación a los efectos de los recursos que contra las cuotas asig-

nadas pudiera interponerse, especialmente el recurso económico-administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo potestativo interponer previamente el recurso de reposición.

Armunia, 14 de Abril de 1959.—El Alcalde, Francisco Vacas. 1606

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Hecho el censo de perros, a los efectos de vacunación y pago del arbitrio en el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, y se advierte a posibles poseedores de estos animales, no censados por falta de datos en estas oficinas, tienen obligación de declararlos en dicho plazo, pues, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Quintana del Castillo, 14 de Abril de 1959.—El Alcalde, Felipe García. 1607

*Ayuntamiento de
Bercianos del Camino*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y demás del ejercicio de 1958, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que durante este plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Bercianos del Camino, 17 de Abril de 1959.—El Alcalde, José Barreñada. 1608

*Ayuntamiento de
La Antigua*

Formada la cuenta general del presupuesto ordinario, y la de administración del patrimonio, correspondientes al año de 1958, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Antigua, 20 de Abril de 1959.—El Alcalde, G. Villamandos. 1654

*Ayuntamiento de
La Vega de Almanza*

La cuenta general del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al pasado año de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y los ocho siguientes, durante las horas de oficina, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

La Vega de Almanza, 11 de Abril de 1959.—El Alcalde, Anibal Lucas. 1653

Administración de justicia

Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de S. S.ª, se cita y emplaza para que comparezca ante este Tribunal, sito en esta ciudad, calle de Benito Corbal, 15, segundo, a Gumersindo Polo Cespón, de unos 43 años, casado, viajante, hijo de Luis y María, cuyo último domicilio conocido es León, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 4656/30-959 y 4657/31-959, seguidos en la facultad protectora a las menores M. del C. y M. T. P. M.; apercibiéndole de que si no compareciere en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pontevedra, 14 de Abril de 1959.—Prudencio Landín. 1647

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 49 de 1959, seguido contra María García García, de cuarenta y un años, casada, labores, hija de Pascual y Marcelina, natural de Sorribas, hoy en ignorado paradero, por el hecho de desobediencia a la Autoridad, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que

dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos del Estado en sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	27,55
Multas impuestas.....	10,00
Reintegro del expediente ...	8,00
Pólizas Mutualidad	7,00

TOTAL s. e. u. o. 52,55

Importa en total la cantidad de cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar a María García García.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Aurelio Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal, J. M. Alvarez Vijande. 1613

Cédulas de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado, en el sumario número 2 de 1959, por el delito de abandono de familia, por medio de la presente se cita a la encartada María Soledad García Fernández, de 26 años de edad, hija de Clotilde, natural de Villanueva de Omaña y vecina de Villaseca de Laciñana, hoy en ignorado paradero a fin de que dentro de cinco días se persone en este Juzgado a fin de ser oída, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 17 de Abril de 1959.—El Secretario, (ilegible). 1611

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de hoy dictada en el rollo dimanante del juicio de faltas, en apelación, seguido en el Juzgado Comarcal de Toreno con el núm. 92 de 1958, por lesiones y otras faltas, contra Alberto Fernández Arias, vecino de Matarrosa y contra Vicente Sánchez Valdés, en ignorado paradero, contra cuya sentencia se interpuso recurso de apelación por Alberto Fernández Arias, que fué admitida en ambos efectos, por medio de la presente se cita a Vicente Sánchez Valdés, José Rodríguez Pedreda y al perjudicado Miguel Da Silva, todos ellos en ignorado paradero, para que el próximo día catorce de Mayo y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la vista del juicio de faltas a que antes se hace mé-

rito, a los que, asimismo, se les hace saber que quedan los autos en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas para su instrucción si les convinieren.

Ponferrada, 16 de Abril de 1959.—El Secretario, Fidel Gómez. 1645

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 40 de 1959, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 4,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Benigno Prieto Candanedo, de 32 años, casado, jornalero, hijo de Andrés y de Casimira, natural de Villavente (León), y domiciliado últimamente en León, calle de Daoiz y Velarde, núm. 22, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco. 1663

Requisitoria

Juan Zarza Majarro, (a) El Zarza, cuyos demás datos de filiación se ignoran, del que únicamente se sabe fué vecino de esta Ciudad, calle Real número 46, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 70 de 1959, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que no haciéndolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y de ser habido lo

ingresen en prisión a disposición de este Juzgado por referida causa, participándolo seguidamente.

Dado en Ponferrada a quince de Abril de 1959.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 1646

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos 164/59, seguidos a instancia de Pantaleón Moreno García, contra Luis Diez García y otras, sobre accidente de trabajo, se requiere al demandado D. Luis Diez García, «Mina Felisa» para que en el plazo de siete días, presente en esta Magistratura de Trabajo de León, Ornoño II, 27, la póliza de seguro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Accidentes del Trabajo de 22 de Junio de 1956; previéndole que de no hacerlo en el plazo expresado, se procederá al embargo preventivo.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a D. Luis Diez García, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que expido en León a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, E. de Páz del Rio.—Rubricado. 1644

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, de Santa María del Páramo (León)

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a fin de que asistan a la Junta General reglamentaria que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, a las doce y treinta horas del domingo, día diez de Mayo próximo, al objeto del siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Contenido del artículo cincuenta y tres de las Ordenanzas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si el salón del Ayuntamiento resultare insuficiente, se celebrará la Junta en el Cine Casado, de esta villa, en igual día y hora.

Si el número de asistentes fuere insuficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Santa María del Páramo, 17 de Abril de 1959.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

1650

Núm. 500.—81,40 ptas.